



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

12/2017-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **catorce de junio de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

2. Aprobación contrato Larunblai 2017.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar la asistencia técnica para la gestión del programa de tiempo libre infantil Larunblai 2017.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria para el contrato de la asistencia técnica para la gestión del programa de tiempo libre infantil Larunblai 2017, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

2º. Publicar la presente convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra.”

3. Aprobación contrato seguros de vida y accidente.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar el seguro de vida y de accidentes del personal del Ayuntamiento y de los miembros de la corporación municipal,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria para el contrato de seguro de vida y de accidentes del personal del Ayuntamiento y de los miembros de la corporación municipal, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas del contrato.

2º. Publicar la presente convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra.”

4. Licencia de obras.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte. nº: LICACOBRA/2017/3.

Visto escrito de xxxxxxxx, para el ejercicio de la actividad de Asador Restaurante, en local comercial sito en el núm. 4 de Travesía Lerín-Lerín Zeharkalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar licencia de obra para acondicionamiento de local, sito en el núm. 4 de Travesía Lerín-Lerín Zeharkalea, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

2º.- La presente concesión de licencia deberá adecuarse necesaria y obligatoriamente a las condiciones que se señalen por el Ayuntamiento en el otorgamiento de la licencia de actividad que se está tramitando, conforme el Artículo 28 de la O.F. 448/2014 por lo que la ejecución de las obras será bajo la exclusiva responsabilidad de su titular, sin que la misma condicione el otorgamiento o denegación de la licencia de actividad.

En cumplimiento del D.F. 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, y a los efectos de cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 4.1.d) referente a la constitución de la fianza, el promotor deberá contratar para la realización de las obras a un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs del Gobierno de Navarra.

Los trabajos se ajustarán a lo solicitado, siendo objeto de nueva licencia cualquier otra obra complementaria.

Todos los agentes intervinientes en la obra deberán poner inexcusablemente todos los medios necesarios para cumplir los preceptos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y demás legislación.

Con el fin de proteger el descanso de los vecinos, los trabajos se ejecutarán exclusivamente en horario diurno. Del mismo modo, las emisiones de polvo estarán controladas y se adoptarán las medidas oportunas para impedir su expansión.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 4.935,65 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 493,56 euros.”

5. Concesión de licencia de ocupación de vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2017/34.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxx, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de mesas y sillas, frente al número 10 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea (BAR TOLO) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

Otorgar la licencia solicitada, autorizándose la ocupación de 34,40 metros cuadrados con la instalación de mesas y sillas, en el espacio señalado en el plano que se aporta junto con la solicitud.

Se establece el siguiente horario de uso:

Terraza de mesas y sillas bajas: Del 1 de mayo al 30 de septiembre, de 09:00 a 01:00 horas del día siguiente, con posibilidad de prolongar una hora más los viernes, sábados, y vísperas de festivos. El resto del año de 09:00 a 24:00 horas y posibilidad de prolongar dos horas más los viernes, sábados, y vísperas de festivos.

Resto de terrazas: El horario de servicio de estos elementos será los lunes, martes, miércoles y domingos de 09:00 a 22:00 horas, los jueves, viernes, sábados y víspera de festivos de 09:00 a 23:00 horas, pudiendo prolongar una hora más del 1 de mayo al 30 de septiembre.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

En ningún caso se interrumpirá el tránsito peatonal y se respetará todo el frente del portal de acceso a las viviendas, el cual deberá permanecer totalmente libre. Además, se mantendrá limpia la superficie de la zona ocupada por las mesas y sillas.

Dar traslado del presente acuerdo, además de a la persona solicitante, al Departamento de Contabilidad a efectos de liquidación de las tasas correspondientes que se pasarán al cobro en el último trimestre del año en curso mediante recibo.”

6. Denegación licencia de vado.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICVADOS/2017/1

Visto escrito de xxxxxxxxxxxx, por el que solicita licencia de paso de vehículos por aceras, para acceso a taller mecánico, teniendo los accesos por el núm. 58 de Calle Hermanos Noáin-Noain Anaïen Kalea.

Visto Informe de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Denegar la licencia interesada, ya que no está permitido licencia de paso de vehículos por aceras sin disponer el local de actividad.”

7. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **32/2017, de fecha 14 de junio de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre los días 28 de mayo y 11 de junio de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **80.072,30 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

8. Otros asuntos.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA